

Proyecto Internacional de Derechos Humanos - Londres

Boletín No. 259

1-31 Octubre 2012

Este boletín es editado quincenalmente y es distribuido gratis por correo electrónico.

Subscripciones: hrr_project@hotmail.com - Nuestro sitio web es www.memoriaviva.com y www.ecomemoria.cl

Lunes 1 de Octubre 2012 El Mercurio

Mil millones de pesos deberá pagar el fisco por caso de ejecutado político en Porvenir

Mil millones de pesos como indemnización deberá pagar el fisco chileno a los familiares de Ramón González Ortega, ejecutado el 30 de octubre de 1973, en el polígono del Regimiento Caupolicán de Porvenir.

Así lo estableció el juez del Vigésimo Segundo Juzgado Civil de Santiago, Pedro García Muñoz, quien ordenó al Estado a pagar \$200.000.000 a la cónyuge y los cuatro hijos, respectivamente. La sentencia determina la responsabilidad del fisco en la muerte del hombre, quien fuera fusilado junto a otras tres personas, en un caso en el fueron condenados tres personas por la Corte Suprema, en marzo de 2010.

"Que, por lo reproducido, aparece clara la responsabilidad civil del Estado, que fluye de los hechos descritos y de la intervención de sus agentes, considerando en particular lo dispuesto en el inciso primero del artículo 6° de la Constitución Política, en cuanto los órganos del Estado deben someter su acción a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República", señala el fallo.

Y agrega: "Considerando además lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que señala que 'el Estado será responsable por los daños que causen los órganos de la administración en el ejercicio de sus funciones, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren afectar al funcionario que los hubiere ocasionado'".

Además, se determina que -de acuerdo a los tratados internacionales suscritos por Chile- corresponde el pago de las indemnizaciones respectivas a víctimas de violaciones a los derechos humanos.

Miércoles 3 de octubre de 2012 La Nación

Aparece Muerto un Ex MIR que Trabajo para la Dictadura

Un militante de izquierda que traicionó a los suyos durante la dictadura de Augusto Pinochet en Chile y se transformó en agente de los servicios de seguridad del régimen, fue encontrado muerto en su casa de Santiago, informaron este miércoles a Efe fuentes judiciales.

El cadáver de Leonardo Schneider Jordán fue encontrado el martes en su casa de Vitacura y tenía el cráneo destrozado, precisaron las fuentes, que no obstante declinaron adelantar una posible causa de muerte.

La autopsia al cuerpo de Schneider fue practicada este miércoles en el Servicio Médico Legal (SML), pero el informe se mantendrá en reserva hasta que sea conocido por el fiscal a cargo del caso, precisaron las fuentes.

Schneider fue conocido como "El Barba" en las filas del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), y como "Teniente Velasco" en la Fuerza Aérea después de su traición. En ese organismo, trabajó en estrecha colaboración con el coronel Edgar Ceballos Jones, actualmente procesado como uno de los

autores de las torturas que en 1974 le costaron la vida al general de la Aviación Alberto Bachelet, padre de la ex Presidenta de Chile Michelle Bachelet.

Miembro de la "Fuerza Central", un grupo selecto de guerrilleros del MIR, del que muy pocos lograron sobrevivir a la represión desatada por los servicios secretos de la dictadura, el "Barba" logró trabajar a dos bandos hasta mediados de 1974 antes de quedar en evidencia.

Se calcula que varias decenas de miembros del MIR fueron capturados, torturados y desaparecidos por la acción de Schneider, que en más de alguna oportunidad condujo directamente a los combatientes a mortales emboscadas.

Entre ellas, una que le costó la vida a José Bordaz Paz, un militante español que al momento de su caída era el máximo responsable militar del grupo revolucionario.

"El Barba" trabajó para el Servicio de Inteligencia de la Fuerza Aérea (SIFA), y algunos supervivientes sospechan que era un agente infiltrado desde antes del golpe militar de 1973 en el MIR, aunque él sostuvo algunas vez que cedió tras ser detenido y torturado para proteger a su familia.

De profesión ingeniero, Schneider fue capturado a finales de 1975 por la DINA (Dirección Nacional de Inteligencia), la policía secreta que respondía directamente a Pinochet y que lo mantuvo cautivo durante un año.

Posteriormente salió de Chile y permaneció 20 años en el exterior, supuestamente en Estados Unidos, y a su regreso trabajó como contratista en proyectos de la Corporación del Cobre.

En una entrevista publicada en 2002, Schneider dijo que estaba consciente de ser un traidor y aseguró que nunca cerraba con llave la puerta de su casa, pues estaba seguro de que algún día lo matarían.

Viernes 12 de Octubre 2012 El Mercurio

Condenan a agentes de la CNI que torturaron a 13 jóvenes en Temuco

La Corte Suprema dictó sentencia definitiva en la investigación por apremios ilegítimos a 13 personas en un cuartel de la Central Nacional de Informaciones (CNI), ilícitos ocurridos en Temuco en enero de 1986.

En fallo dividido los ministros de la Segunda Sala -Nibaldo Segura, Jaime Rodríguez, Rubén Ballesteros, Hugo Dolmestch y Carlos Künsemüller- rechazaron el recurso de casación presentado en contra de la sentencia de la Corte de Apelaciones de Temuco que determinó la absolución de Benito Rapimán Saavedra, y condenó a Jorge Palacios Mery a 540 días así como la remisión condicional. La sentencia también condenó de Pedro Guzmán Olivares a 540 días así como la remisión condicional y la condena de Segundo Bravo Huaquiñir a 540 días así como la remisión condicional.

El 12 de enero de 1986 un grupo de agentes de la CNI detuvo en el Fundo El Rocío de Lautaro a 13 estudiantes de enseñanza media y universitaria, así como simpatizantes de las Juventudes Comunistas, que asistían a un campamento de verano.

Los detenidos fueron trasladados a un cuartel de la CNI ubicado en Miraflores N° 724 en Temuco. Ahí los jóvenes detenidos fueron sometidos a interrogatorios acerca de la existencia de armas y de la supuesta participación en una escuela de guerrillas, al mismo tiempo que eran golpeados en distintas partes del cuerpo. Al día siguiente llegó un grupo de funcionarios de la CNI de Santiago que se hizo cargo del procedimiento. En los días posteriores, los detenidos fueron interrogados y sometidos a diferentes torturas como aplicación de electricidad y golpes. También fueron filmados, fotografiados y obligados a firmar una declaración inculpativa.

El 17 de enero las víctimas Kristel Leonie Waleska Dossow Teillier, Juan Carlos Durán Fuentes, Sergio Enrique Cabello Romo, Julián Arnaldo Valdés Recabarren, Manuel René Moreno Torres, Raúl Orlando Calfulén Quintriqueo, Rodrigo Antonio Cárdenas Neira, Víctor Hugo Cárdenas Díaz, Alexis Orlando Contreras Díaz, Víctor Manuel Jofré Valenzuela, Cristina Jeannette Miranda Osorio, Alejandro Fredy Almonacid Sandoval y Flor María Muñoz Meriche, fueron puestos a disposición de la Fiscalía Militar de Temuco, la que dispuso su traslado al centro de Orientación Femenino y la Cárcel de Temuco, respectivamente. De acuerdo al fallo, esta descripción corresponde a un crimen de lesa humanidad en contra de los jóvenes detenidos.

La resolución se adoptó con el voto en contra de los ministros Segura y Ballesteros, quienes fueron partidarios de aplicar la prescripción de la acción penal.

Domingo 14 de Octubre de 2012 La Nación

DD.HH.: 14 condenados recibieron beneficios de Gendarmería

El 3 de agosto se informó que el Consejo Técnico de Gendarmería concedió el beneficio de la salida dominical al coronel (R) de Carabineros Guillermo González Betancourt y el sargento (R) José Fuentes Castro, quienes se encuentran reclusos en Punta Peuco, cumpliendo cadena perpetua simple por los asesinatos de José Manuel Parada, Manuel Guerrero y Santiago Nattino, así como del secuestro de otras 6 personas en marzo de 1985, situación que fue conocida como el “Caso Degollados”. La condena de primera instancia fue dictada por el ministro Milton Juica en marzo de 1994 y quedó a firme en octubre de 1995.

La noticia impactó en el mundo de los derechos humanos y particularmente entre los familiares de las víctimas, quienes para tratar de revertir la medida presentaron un recurso de protección ante la Corte de Apelaciones de Santiago, indicando que les causaba un profundo daño moral y perturbaciones psicológicas. El recurso fue aceptado a tramitación y el tribunal solicitó a Gendarmería que informe los antecedentes que se tuvieron a la vista para adoptar la resolución.

Fue en estas circunstancias que se supo que otros condenados también habían recibido beneficios carcelarios. En total, se trata de 14 reclusos que cumplen sentencia en Punta Peuco y el Penal Cordillera de Peñalolén. El Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad Diego Portales informó que los siguientes condenados por violaciones a los DDHH gozan de distintos beneficios penitenciarios (todas las sentencias son afirme, es decir, ratificadas por la Corte Suprema):

- **Hugo Enrique Alarcón Vergara**, ex empleado civil de la Central Nacional de Informaciones (CNI), condenado en 2006 a 5

años y 1 día como cómplice del homicidio calificado del carpintero Juan Alegría Mundaca (caso Tucapel Jiménez). Recibió una conmutación de 8 meses y actualmente se encuentra en libertad condicional.

- **Primitivo Castro Campos**, suboficial (R) de Carabineros, condenado en 2007 a 5 años y 1 día por el homicidio de Carlos Fuentealba Herrera. Se le conmutaron 17 meses y está en libertad condicional.

- **Luis Fernando Romo Morales**, mayor (R) de Carabineros, sentenciado en 2007 a 5 años y 1 día por los secuestros calificados de José Lorenzo Cofré Obadilla y Carlos Montecinos Urra. Se le benefició con una reducción de pena de 8 meses, la conmutación de otros 3 y se encuentra en libertad condicional.

- **Juan de Dios Caniulaf Hualme**, civil, condenado en 2007 a 3 años como encubridor del homicidio simple de José Matías Ñanco. Recibió los beneficios de salida controlada y se le redujo la pena en 5 meses. Se encuentra libre.

- **Alejandro Molina Cisternas**, suboficial (R) de Carabineros, sentenciado en 2007 a 5 años y 1 día por los secuestros calificados de Mario Edrullo Carrasco Díaz y Víctor Olea Alegría. Se le redujo la pena en 8 meses y está libre.

- **Gerardo Ernesto Urrich González**, mayor (R) de Ejército, condenado en 2007 a 5 años y 1 día por los secuestros calificados de Mario Edrullo Carrasco Díaz y Víctor Olea Alegría. Además, está acusado en otras 3 causas y procesado en otras 21. Se le redujo la pena en 8 meses y está libre.

- **Patricio Zamora Rodríguez**, capitán (R) de Carabineros, condenado en 1995 a 15 años y 1 día por los secuestros de José Manuel Parada, Manuel Guerrero y Santiago Nattino y como cómplice de los homicidios de los tres y por los secuestros de otras cinco personas en el mismo caso. También tiene otras tres condenas a 5 años y 1 día por violencia innecesaria con resultado de muerte de Percy Arana; 541 días por asociación ilícita y 541 días por lesiones. Se le redujo la pena en 13 meses y está libre.

- **Emilio Enrique Neira Donoso**, ex agente de la CNI y teniente coronel (R) de Ejército, condenado a la pena única de 8 años de presidio mayor en su grado mínimo, como autor de los homicidios calificados de José Valenzuela Levi y de Recaredo Valenzuela Pohorecky, ocurridos en junio de 1987 en el marco de la “Operación Albania”, cuya sentencia quedó a firme en agosto de 2007. Se le concedió el beneficio de la salida dominical.

- **Rolf Gonzalo Wenderoth Pozo**, coronel (R) de Ejército, condenado en 7 oportunidades, entre 2007 y 2011, por varios secuestros calificados (desapariciones). Recibió una reducción de pena de 7 meses. En algunos casos ya se encontraba con libertad vigilada. Actualmente está en libertad.

- **José Florentino Fuentes Castro**, sargento (R) de Carabineros, condenado en 1995 a presidio perpetuo simple (mínimo de 20 años) y 541 días por los homicidios de Parada, Nattino y Guerrero y por los secuestros de 6 dirigentes de la Agech. Acaba de recibir el beneficio de salida dominical.

- **Guillermo Washington González Betancourt**, coronel (R) de Carabineros, condenado a presidio perpetuo simple en el mismo caso del anterior. Junto con Fuentes, acaba de obtener la salida dominical.

- **Otto Silvio Trujillo Miranda**, alias “Colmillo Blanco”, ex empleado civil de la Fuerza Aérea de Chile e integrante del Comando Conjunto, condenado en 2010 a 3 años y 1 día como

cómplice del secuestro calificado de Humberto Fuentes Rodríguez, detenido por el Comando Conjunto en noviembre de 1975. Trujillo, además, se encuentra procesado o acusado en otras 5 causas, como autor o cómplice de las desapariciones de 11 militantes del Partido Comunista, detenidos por el Comando Conjunto en los años 1975 y 1976. Se le concedió la salida dominical.

- **César Luis Palma Ramírez**, alias "Fifo", también ex empleado civil de la Fuerza Aérea de Chile e integrante del Comando Conjunto, quien igualmente fue condenado en 2010 a 5 años y 1 día por el secuestro calificado de Humberto Fuentes Rodríguez. También fue condenado en 2007 a 3 años y 1 día, con el beneficio de la libertad vigilada, como autor del homicidio de Carlos Contreras Maluje, detenido en noviembre de 1976. Además, se encuentra procesado o acusado en otras 6 causas, como autor de las desapariciones de 13 militantes del Partido Comunista, detenidos por el Comando Conjunto en los años 1975 y 1976. Se le concedió la reclusión nocturna.

- **Odlanier Rafael Mena Salinas**, general (R) de Ejército, ex director de la CNI, condenado en 2008 a 6 años por tres secuestros calificados (Caso Caravana de la muerte, episodio Arica).

El ministro de Justicia, Teodoro Ribera, al ser consultado acerca del tema, manifestó que respaldaba plenamente las decisiones del Consejo Técnico de Gendarmería, ya que si bien los beneficiados podían haber cometido "delitos rechazables, también tienen derechos humanos". Sin embargo, en opinión del Observatorio de DDHH "hay razones muy fundamentadas para cuestionar la aplicabilidad de normas del derecho interno diseñados para crímenes comunes a crímenes que, por su carácter de lesa humanidad, revisten la mayor gravedad, según normas activamente reconocidas y ratificadas por el mismo Estado de Chile".

Martes 16 de octubre de 2012 La Nación Familiares de Ejecutados Políticos piden interrogatorio al diputado Cardemil

El abogado de la Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos, Eduardo Contreras, presentó 2 escritos ante el ministro en visita, Mario Carroza, donde le pide que sean interrogados el ex subsecretario de Interior, y hoy diputado RN, Alberto Cardemil, y el ex ministro de la cartera, Sergio Fernández. Hace algunas semanas, la Agencia Alemana de Prensa (DPA) tuvo acceso a miles de archivos que dan cuenta de una red de espionaje en Chile y el extranjero, liderada por el fallecido general Augusto Pinochet, la que tenía como objetivo principal desacreditar a sus opositores y obtener aliados.

Según los datos entregados por esa agencia, en la operación habría participado el hoy diputado de Renovación Nacional, Alberto Cardemil, que en ese entonces se desempeñaba como subsecretario del Interior y que según los archivos, entregó a la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), los nombres de quienes participaban de la Vicaría de la Solidaridad.

A su vez, y en el denominado Caso Operación Cóndor, el abogado Contreras pidió al juez Carroza que cite en calidad de inculpado al ex ministro del Interior entre 1978 y 1982, Sergio Fernández, ya que a su juicio "existen indicios de que manejó información relativa a la detención de personas en Argentina, Paraguay y

Bolivia" que formaron parte de las actividades ilegales de los aparatos de seguridad de los gobiernos militares en esa época. En agosto pasado, el diputado Cardemil negó toda participación en esta supuesta red de espionaje contra la Vicaría de la Solidaridad. Ambas solicitudes deben ser resueltas en los próximos días por el ministro Carroza.

Jueves 18 de Octubre 2012 Terra Ex Colonia Dignidad: Abogada alemana critica actuar de la justicia

La abogada querellante Petra Isabel Schlagenhauf, quien representa a víctimas de los jerarcas la ex Colonia Dignidad ante la justicia de Alemania, criticó la lentitud con que a su juicio han actuado los tribunales chilenos en los casos de violaciones a los derechos humanos ocurridas al interior de la llamada Villa Baviera, cuestionando también la poca disposición del Estado por fomentar la memoria histórica ante los crímenes cometidos al interior del reducto germano emplazado en la Región del Maule.

"Los culpables siguen viviendo allí, muchos ya están condenados en primera o en segunda instancia, pero los fallos definitivos no han llegado en la justicia chilena, y ese es un tema que se arrastra hace muchos años", señaló la profesional en una entrevista con Agencia UPI Chile.

Junto con precisar que hay procesos que se encuentran abiertos por cerca de dos décadas, Schlagenhauf destacó que "Colonia Dignidad está estigmatizada en la opinión pública chilena porque se sabe que Paul Schafer fue un abusador de niños atroz y que hubo casos de violaciones de derechos humanos e historias negras con los mismos colonos".

La profesional manifestó que "la justicia no busca sólo que algún día haya una sentencia, sino que esa sentencia se dicte en un tiempo prudente".

Junto con afirmar que los procesos no pueden eternizarse, Schlagenhauf destacó que "para las víctimas es una necesidad que se constate lo que se les hizo".

La jurista acusadora se refirió al tema junto al economista Jan Stehle, quien actualmente está escribiendo una tesis doctoral en la Universidad Libre de Berlín sobre "La Política exterior alemana y los Derechos Humanos: El caso Colonia Dignidad 1961-2011. Precisamente este último alertó sobre los atropellos a las garantías fundamentales ocurridas en el predio ubicado al interior de Parral, a los pies de la cordillera de Los Andes.

"Se presume que al menos un centenar de chilenos fueron hechos desaparecer en Colonia Dignidad. Fue un trabajo en conjunto entre los organismos represivos de la dictadura militar con los colonos encabezados por Paul Schafer", dijo Stehle a UPI Chile.

La vida de Harmut Hopp en Alemania

Además dio luces del presente que vive en la localidad alemana de Krefeld (Renania del Norte) el doctor Harmut Hopp, lugarteniente de Paul Schafer y quien fuera el segundo hombre del ex enclave alemán.

El economista afirmó que Chile solicitó la extradición a Alemania de Hopp, pero este último país la negó ya que su Constitución, en su artículo XVI, prohíbe la extradición de connacionales.

"También hubo denuncias en la fiscalía de Krefeld para investigar a este médico por tres tipos de delitos: abuso de menores, dopaje con psicofármacos y el caso de los detenidos desaparecidos", explicó Stehle.

El profesional indicó que el prófugo de la justicia chilena vive en una casa pequeña y supuestamente recibe ayuda del Estado alemán según lo publicado por la prensa germana, pero dice estar seguro que Hoop cuenta con otro tipo de financiamiento.

Por su parte la abogada Schlagenhauf dijo que Harmut Hopp "tiene una responsabilidad grande, primero en el tema del dopaje a los mismos colonos, que según la ley alemana eso una lesión corporal grave".

También expresó que "eso prescribe en Alemania a los 10 años, lo que no aún no ocurre porque en Colonia Dignidad hubo dopaje en los años 2000".

Schlagenhauf explicó que ella se ha hecho cargo de historias trágicas donde algunos de ex colonos le relataron que fueron drogados durante decenios de años sin estar enfermos.

"También existen víctimas que recibieron psicofármacos bajo la responsabilidad del doctor Hoop después del año 2002", afirmó por su parte el economista Jan Stehle, destacando que "esos casos se les pueden perseguir en Alemania"

Ausencia de Memoria Historica

Tanto la abogada como el economista cuestionaron la poca decisión del Estado chileno para contribuir con la memoria histórica sobre lo ocurrido al interior de Colonia Dignidad. Igualmente hicieron notar que este año la comunidad de Villa Baviera, ex Colonia Dignidad, inauguró un hotel situado en las propias instalaciones donde funcionaron las dependencias de las empresas ligadas al ex asentamiento alemán, precisando que las instalaciones se construyeron con recursos conseguidos por intermedio de una postulación a concursos públicos, es decir, con financiamiento estatal.

"A nadie se le ocurriría instalar en un ex campo de concentración un hotel turístico y menos con dinero del Estado", deploraron ambos profesionales, quienes dicen echar de menos al interior del predio algún signo que de cuenta de lo que allí ocurrió, los reiterados abusos contra niños y las graves violaciones a los derechos humanos que implicaron la desaparición de una gran cantidad de chilenos durante los primeros años del régimen militar.

"Al interior de la ex Colonia Dignidad no hay una pequeña placa que a modo de testimonio recuerde a las víctimas, pero si un moderno hotel", puntualizó Stehle.

Lunes 22 de octubre de 2012 La Nacion

Identifican a Detenida Desaparecida cuyo cadáver fue hallado en 2001

La justicia entregó este lunes la identidad de los restos de una mujer víctima de la dictadura de Augusto Pinochet, detenida desaparecida en octubre de 1977 y enterrada en una mina abandonada cerca de Santiago.

Según fuentes judiciales, se trata de Jenny del Carmen Barra Rosales, la primera chilena identificada con la técnica de análisis de ADN Nuclear y Mitocondrial realizada en un laboratorio internacional, que concluyó la identificación con un 99,9 % de certeza.

La ministra de la Corte de Apelaciones de San Miguel, María Soledad Espina Otero, explicó a los periodistas que los restos de Jenny del Carmen, militante del desaparecido Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), fueron encontrados en una mina abandonada en el sector de Cuesta Barriga, en 2001.

Recordó que la detenida desaparecida era estudiante de enfermería de la Pontificia Universidad Católica de Chile, cuando fue detenida por agentes del régimen militar el 17 de octubre de 1977, en San Bernardo.

La presidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD), Lorena Pizarro, dijo que si bien este tipo de hallazgos acercan a Chile a la verdad, también lo alejan de ella y de la justicia.

"Siempre que aparece algún trozo de verdad de lo ocurrido a nuestros familiares nos provoca dolor, lo reviven porque nos damos cuenta del nivel de maldad, porque vivenciamos la barbarie de lo que ocurrió (por ejemplo) en la llamada operación retiro televisores", añadió la dirigente.

En diciembre de 1978, tras descubrirse los cuerpos de 18 campesinos y obreros en Lonquén, otra localidad cercana a Santiago, autoridades de la dictadura ordenaron la operación "retiro de televisores", por la que los restos fueron desenterrados, echados en sacos y lanzados al mar

La orden fue emitida por el dictador Augusto Pinochet a través de un criptograma de la comandancia en jefe del Ejército enviada a todos los regimientos del país a fines de 1978.

Los restos de Jenny del Carmen Barra corresponden a pequeños fragmentos que quedaron en la mina Los Bronces, en la Cuesta Barriga, a unos 60 kilómetros al noroeste de la capital chilena. Según informes oficiales, durante la cruenta dictadura de Pinochet, unos 2.300 chilenos murieron a manos de agentes del Estado, de los que unos 1.192 permanecen aún como detenidos desaparecidos, mientras otros 28.000 sufrieron la tortura y la prisión por causas políticas

Jueves 25 de Octubre 2012 Cooperativa

Familia Tohá irá detrás de los responsables del homicidio del ex ministro

Es el rumbo que debe tomar el caso, según el abogado Caucoto.

El ex ministro fue estrangulado y no se suicidó.

El abogado Nelson Caucoto activará acciones judiciales para buscar el procesamiento de los responsables de la muerte de José Tohá González, ex ministro del Interior y de Defensa, el 15 de marzo de 1974.

El viernes 12, un nuevo peritaje encargado por el ministro en visita Jorge Zepeda determinó que el ex ministro del Interior y Defensa del Gobierno de Salvador Allende, José Tohá, fue estrangulado y no se suicidó, como sostuvo la versión oficial de la dictadura.

Caucoto indicó que buscará que se investigue en calidad de inculcados a ex agentes de la DINA, a personal que estaba a su cargo en la habitación 303 del otrora Hospital Militar de calle Holanda, además del subdirector médico de la época, Patricio Silva Garín, procesado desde 2010 por la muerte de Eduardo Frei Montalva en 1982.

"El ministro tiene mucho que hacer, mucho que decir respecto de este tema, el ha hecho una parte importante, probablemente nadie nunca se imaginó que íbamos a echar una verdad oficial lanzada a todos los vientos en tiempos de dictadura", señaló Caucoto.

La causa por la muerte de José Tohá está vigente desde 2001, cuando estuvo a cargo de Juan Guzmán, y ahora es llevada adelante por el juez Zepeda, procedimiento en que también figuran como querellantes el Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y el Consejo de Defensa del Estado.

Viernes 26 de Octubre 2012 El Mercurio

El buque Esmeralda llega hoy a Cádiz mientras los crímenes que se cometieron en él siguen impunes

El Esmeralda es el buque escuela de la Armada chilena, gemelo del buque español Juan Sebastián Elcano. Fue construido en Cádiz y fue transferido a Chile como pago por deudas de la Guerra Civil española. Desde entonces, es un embajador itinerante de Chile. Este buque escuela permanecerá en Cádiz del 26 al 31 de octubre, donde están previstos diversos actos oficiales con las autoridades locales y de la Armada española.

En 1973 el Esmeralda se utilizó como centro para interrogar a decenas de detenidos. Amnistía Internacional ha documentado diversos casos de encarcelamiento político y tortura ocurridos a bordo del buque en 1973, justo después del golpe de Estado liderado por el general Augusto Pinochet.

Personas que sobrevivieron a los interrogatorios a bordo del Esmeralda han hablado de brutales palizas, descargas eléctricas y agresión sexual. La organización pide a las autoridades chilenas un reconocimiento de estos hechos y una reparación judicial y material para las víctimas y sus familiares.

“En el contexto de la nueva llegada a España de este buque, Amnistía Internacional recuerda que el gobierno chileno debe asegurarse de que se pone a disposición judicial a todos los responsables de estos abyectos crímenes, incluidos quienes dieron la orden de cometerlos”, asegura Eva Suárez-Llanos, directora adjunta de Amnistía Internacional en España.

“Mientras no es así, resulta tremendamente irónico que el Esmeralda siga recorriendo los puertos del mundo como presunto embajador de Chile, cuando hay impunidad para las personas que dieron orden de cometer infames caso de tortura bajo su cubierta”, concluye Suárez-Llanos.

Tortura y desaparición del padre Michael Woodward

Uno de estos casos es el del padre Michael Woodward, sacerdote católico que tenía la doble nacionalidad británica y chilena.

Murió en 1973 a consecuencia de la tortura a la que lo sometieron a bordo del Esmeralda. Fue detenido el 16 de septiembre de 1973 en Valparaíso por una patrulla de la Armada y trasladado después al buque donde fue interrogado y torturado. Seis días más tarde fue declarado muerto en el Hospital Naval de Valparaíso, aunque su cadáver nunca ha sido hallado.

En julio de 2011 un juez chileno retiró los cargos presentados contra la mayoría de las personas que tuvieron algo que ver con su muerte, incluso después de que algunas de las personas investigadas hubieran reconocido su culpabilidad.

Amnistía Internacional lo calificó como una farsa de la justicia y como un ejemplo de impunidad. La organización sigue pidiendo que los responsables de estos crímenes, incluidos quienes dieron la orden de cometerlos, pasen a disposición judicial.

Después de Cádiz, el Esmeralda tiene previsto continuar travesía hacia el Puerto de Las Palmas de Gran Canaria donde permanecerá del 5 al 9 de noviembre.

Lunes 29 de octubre de 2012 La Nación

Caso Bachelet: Informe dice que torturador del General se hace el loco

El ministro en visita Mario Carroza rechazó la petición para sobreseer de responsabilidad penal por "locura o demencia" al coronel retirado de la Fuerza Aérea, Edgard Cevallos Jones.

El ex uniformado se encuentra procesado desde julio de este año, junto al jubilado coronel de la Fach, Ramón Cáceres Jorquera, como presunto autor de las torturas que le causaron la muerte al general Alberto Bachelet el 12 de marzo de 1974.

Para rechazar la solicitud, el ministro Carroza se basó en un informe psicológico que concluye que Cevallos Jones finge una condición de insalubridad mental y que recuerda muchos hechos de la época.

Jorge Balmaceda, abogado defensor del ex uniformado, aseguró que existen peritajes médicos que apuntan a lo contrario.

"Hay cinco informes de médicos forenses, apoyados por exámenes científicos como escáner y otros antecedentes, que confirman que el coronel Cevallos sufre de demencia", afirmó.

Por lo anterior, el abogado del ex oficial de la FACH resolvió acudir a la Corte de Apelaciones de Santiago para revocar el fallo del ministro Carroza.

El deceso del padre de la ex presidenta Michelle Bachelet, producto de un paro cardiorrespiratorio, se registró al interior de la ex cárcel pública donde cumplía prisión, ya que enfrentaba un juicio por traición a la patria por no sumarse al golpe militar.

Martes 30 de Octubre 2012 El Mercurio

Familiares de ejecutados políticos presentan 91 querellas ante la justicia

Miembros de la Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos presentaron este martes 91 querellas ante la Corte de Apelaciones, exigiendo justicia y "avanzar en la reparación social y política" de las víctimas.

Mediante una declaración pública, el grupo sostuvo que con esto busca ajusticiar a "todas las mujeres hombres y niños que fueron asesinados por el terrorismo de Estado instaurado por la dictadura militar".

Asimismo, los familiares denunciaron la "actitud de denegación de justicia" del subsecretario del Interior, Rodrigo Ubilla, "quien tiene en su poder más de 100 querellas que se ha negado a firmar, no cumpliendo de esta manera con su palabra de presentarlas".

Según esta agrupación, la autoridad había adquirido este compromiso con ellos en una reunión sostenida el pasado 27 de julio.

En tanto, también expresaron su alegría por la derrota electoral de Cristián Labbé en Providencia, a quien repudiaron por su vinculación con la DINA durante la dictadura militar, señalando que era "una vergüenza para la sociedad chilena" que se mantuviera como edil a pesar de su pasado.

Martes 30 de octubre de 2012 La Nación

Labbe: "Un gran Honor" si derrota se debio a mi pasado con Pinochet

El derrotado alcalde de Providencia, Cristián Labbé, defendió su rol en la dictadura de Augusto Pinochet en que llegó a ser ministro vocero de Gobierno, al analizar en una extensa entrevista su caída electoral ante la candidata independiente apoyada por la Concertación, Josefá Errázuriz.

Un día después de su furibunda reacción contra la triunfadora, en que señaló que había ganado la "serpiente del paraíso" y aseguró

que su "buena gestión" municipal fue derrotada por las comunicaciones y la prensa, el saliente jefe municipal analizó su situación con el Diario La Tercera.

Consultado si pudo haberle pasado la cuenta su claro pasado pinochetista (en que también fue instructor de la DINA), lo que se hizo más evidente en la polémico homenaje al ex represor Miguel Krassnoff en un recinto de su comuna y con su respaldo, respondió: "Si eso tuvo un costo, sería un gran honor".

Cuba, Venezuela y Krassnoff

"A mí me interesa que sus hijos, sus nietos vivan en un país democrático. Y eso, les guste o no les guste, lo construimos nosotros. Porque si usted viviera en Cuba, no me podría hacer las preguntas que me hace", agregó.

Enfatizó que "este es un país libre, porque nosotros pusimos la cara, nosotros pagamos los costos y los hijos de este país van a vivir en un país más o menos desarrollado, al cuatro, al tres, al cinco. Y donde yo voy a pagar los costos, y ya lo he hecho. Y se lo digo: este país donde esos hijos van a vivir, lo hicimos nosotros, de otra manera, estaría viviendo en Cuba o Venezuela. Y cuando a mí me pasan la cuenta por eso, les digo: a mucha honra".

Respecto del homenaje a Krassnoff, comentó: "Habría hecho todo lo mismo. Lo que creo que habría que hacer es que la gente entendiera lo importante que es tener un buen administrador comunal. Y no tengo ningún problema en haber pagado los costos de ser una persona consecuente".

Bachelet: "Ayudista de terroristas"

Ante la insistencia de si acaso su pasado ligado a Pinochet fue lo que marcó su derrota, lanzó dardos contra la ex Presidenta y eventual candidata a la reelección, Michelle Bachelet, y su supuesta relación con el Frente Patriótico Manuel Rodríguez (FPMR).

"En este país una Presidenta de la República puede ser una ayudista de los terroristas y la gente la resiste. Un terrorista puede ser un filósofo. Un terrorista puede ser candidato a la Presidencia. Y hay un reciclaje, porque el mundo va cambiando. Nosotros somos coroneles y la gente no perdona. Yo soy un coronel y a mucha honra", respondió.

Su futuro político: "Yo termine"

Entre análisis de las causas de su derrota e insistencias por su orgullo de haber sido parte de la dictadura, ahondó en su futuro político enfatizando su retiro con un: "Yo terminé". "Yo nunca he sido un hombre político, siempre he sido un hombre de gestión. Lamentablemente, los vecinos no entendieron que yo era un gerente y me voy porque hubo reunión de directorio y el directorio votó porque me fuera, y yo feliz", zanjó.

Miércoles 31 de Octubre 2012 La Nación

España: procesan y ordenan detener a 7 ex DINA por asesinato de Carmelo Soria

La Justicia española sometió a proceso este martes a 7 ex jefes de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) chilena por su presunta participación en el secuestro y asesinato del diplomático español Carmelo Soria, en 1976, durante la dictadura militar. El juez encargado del caso, Pablo Ruz, dispuso además la búsqueda, detención e ingreso en prisión del ex director de la DINA, Manuel Contreras; el entonces jefe de la brigada Mulchen, el capitán Guillermo Humberto Salinas; los capitanes Jaime Lepe y Pablo

Belmar; el teniente René Patricio Quiloth; el sargento José Remigio Ríos, y el civil Michael Townley.

Esta causa surge a raíz de una querrela presentada por la Fundación Española Presidente Allende contra 15 ex militares a los que relaciona con la muerte de Soria y que el juez Baltasar Garzón admitió a trámite en 2001.

Persecución en Chile "NO fue EFECTIVA"

Ruz imputa a todos ellos los delitos de genocidio, asesinato y detención ilegal, y atiende así la petición del fiscal de la Audiencia Nacional de española Carlos Bautista, que consideró que la jurisdicción española es la competente para investigar estos delitos porque su persecución en Chile "no ha sido efectiva".

Según el magistrado, Contreras Sepúlveda, como jefe de la DINA, entidad que "sólo obedecía y respondía ante la Junta Militar de Gobierno y, más tarde, exclusivamente ante el fallecido Augusto Pinochet", fue quien ordenó a Salinas Torres "de forma directa" el secuestro y asesinato de Soria.

Soria, que trabajaba como personal diplomático para las Naciones Unidas en la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), fue secuestrado por agentes de la DINA, "instrumento de represión política de la dictadura militar", mientras se dirigía a su casa en Santiago de Chile el 14 de julio de 1976.

Torturas y Muerte

El juez explicó que en el secuestro intervinieron los 6 primeros procesados, que previamente habían realizado seguimientos para conocer sus costumbres.

Para ello -siempre según el magistrado- Ríos de San Martín y Lepe Orellana, vestidos con uniforme, bajo el pretexto de que había cometido una infracción de tráfico, detuvieron a Soria y lo llevaron a una vivienda ocupada por Townley, "que funcionaba como centro clandestino de interrogatorios y torturas".

Allí, "fue torturado durante varias horas, sufriendo fracturas en las costillas", con el fin de que dijera si tenía relación con el Partido Comunista de Chile y especificara cuál era su misión en aquel país. Después, "con idea de causar su fallecimiento y hacer pasar su muerte como un accidente de tráfico, le inyectaron o hicieron ingerir el contenido de media botella de pisco", asegura Ruz. En el interrogatorio, en el que participaron estos 6 acusados, dirigidos por Lepe, Soria sólo murmuraba "Pobre Chile", precisa Ruz, que añade que al finalizarlo, Salinas Torres le estranguló "ayudado materialmente por otras 2 personas de la brigada, no identificadas".

Después, trasladaron el cuerpo de Soria en el vehículo de éste, conducido por el capitán Juan Delmas (ya fallecido), mientras Salinas, Belmar y Lepe iban en otro auto, hasta el Canal del Carmen, donde les esperaba San Martín y Quiloth, e "hicieron que se precipitara al vacío, tirando el cuerpo".